



Acuerdo No. ( 007 . ) de 2.00 22 FEB. 2007

**"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UNA AUTORIZACION"****EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

- 1.- Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2987 de dieciocho (18) de Diciembre de 2002, para administrar la educación en su jurisdicción.
- 2.- Que mediante Acuerdo No. 064 de veintisiete (27) de Diciembre de 2006, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga autorizó al Alcalde por el término de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de modificar los Decretos Municipales No. 0034, 0035 y 0036 de 17 de Marzo de 2006, así como los Decretos 0050 y 0051 de Marzo 31 de 2006; y realizar los demás ajustes requeridos para adelantar el proceso de homologación y nivelación de cargos administrativos de la Planta Global de la Secretaría de Educación Municipal.
3. Que en cumplimiento de la exigencia establecida en el artículo primero del mencionado Acuerdo, el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación el día veintiocho (28) de diciembre de 2006, radicó ante el Ministerio de Educación Nacional el estudio de homologación y nivelación de cargos administrativos de la Planta Global de la Secretaría de Educación Municipal, junto con los documentos exigidos para tal fin, entre ellos el proyecto de Decreto Municipal por medio del cual se modifican los Decretos Municipales Nos. 0034, 0035 y 0036 de 17 de Marzo de 2006, y Decretos 0050 y 0051 de Marzo 31 de 2006.
4. Que a la fecha el Ministerio de Educación Nacional no ha concluido la revisión del estudio radicado por el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación para la homologación y nivelación de cargos administrativos de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal.
5. Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el término de cuarenta y cinco (45) días otorgado mediante Acuerdo Municipal No. 064 de 2.006, vence en los próximos días, se hace necesario solicitar al Honorable Concejo Municipal una prórroga de 90 días.

**ACUERDA:****ARTICULO PRIMERO.-**

Prorróguese la autorización concedida al





Acuerdo No. ( **007** . ) de 2.00 2 2 FEB. 2007

Alcalde por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 064 de 2.006, por el termino de noventa (90) días para modificar los Decretos Municipales Nos. 0034, 0035 y 0036 del 17 de Marzo de 2006, y los Decretos 0050 y 0051 de Marzo 31 de 2006 y realizar los demás ajustes requeridos para adelantar el proceso de homologación y nivelación de cargos administrativos de la Planta Global de la Secretaría de Educación Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

El presente Acuerdo rige a partir del día de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintiuno (21) días del mes de Febrero del año Dos Mil Siete (2007).


El Presidente,

  
**PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO**

La Secretaria General,

  
**ADRIANA DURÁN CEPEDA**

El Autor,

  
**HONORIO GALVIS AGUILAR**  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

  
**FRANCISCO CENTENO OSMA**  
Concejal de Bucaramanga





Acuerdo No. ( **007** ) de 2007 22 FEB. 2007

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN :**

Que el presente Acuerdo No. de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

  
**PEDRO PABLO AMAYA FAJARDO**

La Secretaria General,

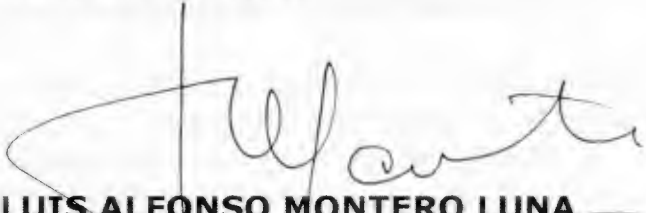
  
**ADRIANA DURAN CEPEDA**



ACUERDO No. **007** . DE 2007  
( 22 FEB. 2007 )

PROYECTO DE ACUERDO No.008: "**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UNA AUTORIZACION**"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy Veintidós (22) de Febrero del año 2007.




**LUIS ALFONSO MONTERO LUNA**  
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Veintidós (22) de Febrero de 2007

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




**HONORIO GALVIS AGUILAR**  
Alcalde Municipal

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que el anterior Acuerdo N° **007** de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy Veintidós (22) de febrero del año 2007.



**HONORIO GALVIS AGUILAR**  
Alcalde Municipal